

Manizales, 3 de diciembre de 2019

Doctor:  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato 0198/2019.  
Asunto: Solicitud Otros Sí para inclusión frente de trabajo.

Respetado Doctor; la presente con el fin de solicitar la autorización de realizar el Otrosi No 01 al contrato 0198/2019 que tiene por objeto **"REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIOS DE ANSERMA"**. La siguiente solicitud se hace teniendo como argumento lo siguiente:

En el municipio de Anserma Caldas en la actualidad se ejecutan las obras de reposición de redes de acueducto y alcantarillado correspondiente al contrato 0198/2019; en uno de los frente de trabajo carrera 3 entre calles 2 y 3 se realiza el cambio de la red de acueducto; una vez iniciadas las excavaciones se ha evidenciado que el alcantarillado existente en este sitio se encuentra totalmente colapsado en una longitud de 18 metros; situación que ha generado el arrastre de material soporte de la vía formando cárcavas de gran tamaño lo que hace inviable la instalación del acueducto, si no se repara mediante reposición la tubería de alcantarillado en mal estado.

El mal estado de esta red además de hacer inviable la reposición de acueducto, tiene a la Empresa en riesgo de una posible reclamación si llegase a presentarse una subsidencia que podría afectar la integridad de transeúntes y vehículos que por ser un sector muy transitado el riesgo de ocurrencia es de probabilidad alta.


Por lo anterior se solicita incluir la reposición de la red de alcantarillado en la carrera 3 entre calles 3ª y 3 en el contrato No 0198/2019

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ  
Supervisor de Obras

  
\_\_\_\_\_  
VoBo  
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS  
Jefe de Operación y Manetenimiento



	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: martes, 03 de diciembre de 2019

Objeto de la contratación: OTRO SI AL CONTRATO No 0198 de 2019 con objeto "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIOS DE ANSERMA" CON EL FIN DE INCLUIR NUEVO FRENTE DE TRABAJO PARA LA REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 3A Y 3 EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS.+

### VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: En el municipio de Anserma Caldas en la actualidad se ejecutan las obras de reposición de redes de acueducto y alcantarillado; en uno de los frente de trabajo se ejecuta el cambio de la red de acueducto en la carrera 3 entre calles 2 y 3; una vez iniciadas las excavaciones se ha evidenciado que el alcantarillado existente en este sitio se encuentra totalmente colapsado en una longitud de 18 metros; situación que ha generado el atrastre de material soporte de la vía formando cárcavas de gran tamaño lo que no hace posible la instalación del acueducto si no se repara esta situación; además de que la Empresa se encuentra en riesgo de una posible reclamación si llegase a presentarse una subsidencia que podría afectar la integridad de transeuntes y vehículos que por se un sector muy transitado el riesgo de ocurrencia es de probabilidad alta.

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

- Necesidad:** Se requiere la reposición de 18 metros de tubería de alcantarillado de 12" sobre la carrera 3 entre calles 3a y 3, trazado que coincide con el trazado de acueducto que en la actualidad se viene haciendo reposición
- Conveniencia:** Para la empresa es conveniente ya que se estara blindando de posibles reclamaciones por daños ocasionado por el estado actual del alcantarillado en el sector; tambien se estarán optimizado recursos ya que en este mismo sitio se cuenta con el contratista CONSORCIO GITAMA quien ejecuta el contrato 0198 de 2019
- Oportunidad:** El contrato 0198 se encuentra dentro del plazo contractual, por lo que se requiere realizar otro si al contrato incluyendo la reposición de alcantarillado sobre la carrera 3 entre calles 3A y 3.

### REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio: Con estas obras se mejora la continuidad del servicio en todas las poblaciones donde se realizarán las obras, beneficiando a todos los usuarios del servicio.

REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 CALLE 3A A LA CALLE 3					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	20,00	5.038	100.760
1.2	Suministro e instalación de barrera con bombones plasticos y cinta de seguridad 3 hilteras	ml	20,00	13.148	262.960
1.3	Suministro, transporte e instalación señal preventiva y reglamentaria	un	6,00	150.000	900.000
1.4	Suministro de patetero con señal de pare y siga y radio de comunicaciones	un	28,00	155.349	4.349.772
1.5	Suministro transporte e instalación de barricada de 2,4*1,2 con señal de desvio	un	2,00	350.000	700.000
2	DEMOLICIONES				
2.1	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería, cañueñas camaras y cañueñas	m³	5,82	80.496	468.487
2.2	Corte mecanizado de pavimentos y andenes	ml	60,00	7.372	442.320
3	EXCAVACION				
3.1	En material común de 0 a 2m.	m³	44,00	25.428	1.118.832
3.2	Entibado horizontal Tipo I	ml	18,00	27.500	495.000
3.3	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	20,00	31.642	632.840
4	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
4.1	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 12"	ml	20,00	147.700	2.954.000
4.2	Suministro transporte e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias de alcantarillado.	ml	6,00	68.500	411.000
4.3	Cámara de caída D=1,2, Hs3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	3,00	615.867	1.847.501
4.4	Suministro transporte e instalación de empalme domiciliarias de 10" *6", incluye adhesivo y amarros.	Un	1,00	112.500	112.500
4.5	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm	Un	1,00	725.000	725.000
4.6	Bases y Cañueñas	Un	2,00	522.181	1.044.362
4.7	Cajas de inspección 0,5x0,50 para domiciliaria Hospital (incluye tapa cañuela y acero	un	1,00	386.305	386.305
4.8	Empalme a cámara	un	1,00	135.000	135.000
5	LLENOS				
5.1	Arena para base y atraque	m³	4,00	116.579	466.316
5.2	Lleno compactado con material de la obra	m³	44,00	21.383	940.852
6	CONCRETOS				
6.1	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra.	m³	5,82	794.477	4.623.856
7	ACERO				
7.1	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	120,00	5.922	710.640
Costo Total					23.828.403
Costo unitario					17.657.208
Administración				28%	4.944.018
Imprevistos				1%	176.572
Utilidad				5%	882.860
IVA sobre utilidad				19%	167.743

Costo Total

23.828.403

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica La experiencia sera un factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, en obras similares a las especificadas en los formularios de precios y cantidades de obra por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, en máximo de tres (3) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado.

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				

Adjuntar soportes de precios del mercado.

Todos los precios deben incluir IVA

En caso de no adjuntar los soportes de precios del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad o idoneidad del

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019		Total vigencias
23.828.403	-	23.828.403

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101030501	Rehabilitación Infraestructura Plantas, Redes y Bocatomas	23.828.403
Total CDP		23.828.403

**Centro de costos**

12036 ANSERMA OTROS PROCESOS OPERATIVOS

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica

Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica												
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica												
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica												
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica												
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica												
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Sí aplica												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" data-bbox="267 1585 1055 1753"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							Sí aplica
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	Sí aplica												

Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Sí aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Sí aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	Sí aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Sí aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Sí aplica

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
El contratista debe aplicar y cumplir estrictamente las especificaciones técnicas propias de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para este tipo de contratación, teniendo en cuenta los pliegos de condiciones, y entregar las obras Contratadas en el tiempo.	Sí aplica
Tramitar y comunicar a Planeación Municipal, Secretaría de Gobierno, Tránsito Municipal, los correspondientes permisos o Licencias de Construcción, a que dé lugar para este tipo de intervención, por ocupación e intervención de Vías y espacio públicos.	Sí aplica
Antes de dar comienzo a los términos de contrato, deberá señalar las áreas correspondientes para evitar durante la construcción de las obras algún tipo de contratiempo, tanto a peatones como vehicular.	Sí aplica
Socializar a los habitantes del sector con relación a las obras a ejecutar, los alcances de las mismas, y consignado en formatos establecido por EMPOCALDAS S.A. E.S.P para estos casos	Sí aplica
Con respecto a los trabajos al interior de la planta de tratamiento, estos deben ejecutarse en común acuerdo con los operarios de la planta, para no causar algún tipo de traumatismo en las operaciones y funcionamiento de los laboratorios.	

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Municipios de Anserma

Plazo de ejecución: El mismo plazo contractual del contrato 0198/2019

**FORMA DE PAGO**

**Forma de Pago** Una sola acta despues de ejecutadas las obras.

**Condiciones para Pago** El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura.
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Si aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Si aplica
Contribución Especial (5%)	Si aplica

**ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ	Ingeniero zona Occidente

**GARANTÍAS**

Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Sí aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Sí aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Sí aplica
Responsabilidad civil extracontractual.	Sí aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Sí aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Sí aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por	
Firma	
Nombre	Luis Fernando Arias Vásquez
Cargo	Ingeniero de Zona Occidente

Aprobado por	
Firma	
Nombre	Sergio Humberto López Proaños
Cargo	Jefe de Operación y Mantenimiento



Revisión Jurídica	
Firma	
Nombre	
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN

REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 3 CALLE 3A A LA CALLE 3					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	20,00	5.038	100.760
1.2	Suministro e instalación de barrera con bombones plasticos y cinta de seguridad 3 hileras	ml	20,00	13.148	262.960
1.3	Suministro, transporte e instalación señal preventiva y reglamentaria	un	6,00	150.000	900.000
1.4	Suministro de palettero con señal de pare y siga y radio de comunicaciones	un	28,00	155.349	4.349.772
1.5	Suministro transporte e instalación de barricada de 2,4*1,2 con señal de desvío	un	2,00	350.000	700.000
2	<b>DEMOLICIONES</b>				
2.1	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería, cañuelas camaras y cañuelas	m³	5,82	80.496	468.487
2.2	Corte mecanizado de pavimentos y andenes	ml	60,00	7.372	442.320
3	<b>EXCAVACION</b>				
3.1	En material común de 0 a 2m	m³	44,00	25.428	1.118.832
3.2	Entibado horizontal Tipo I	ml	18,00	27.500	495.000
3.3	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	20,00	31.642	632.840
4	<b>ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO</b>				
4.1	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 12"	ml	20,00	147.700	2.954.000
4.2	Suministro transporte e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias de alcantarillado:	ml	6,00	68.500	411.000
4.3	Cámara de caída D=1,2, HS3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	3,00	615.867	1.847.601
4.4	Suministro transporte e instalación de empalmé domiciliarias de 10" * 6", incluye adhesivo y amarrias.	Un	1,00	112.500	112.500
4.5	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm	Un	1,00	725.000	725.000
4.6	Basés y Cañuelas	Un	2,00	522.181	1.044.362
4.7	Cajas de inspección 0,5x0,50 para domiciliaria Hospital (incluye tapa cañuela y acero	un	1,00	386.305	386.305
4.8	Empalmé a cámara	un	1,00	135.000	135.000
5	<b>LLENOS</b>				
5.1	Arena para base y atraque	m³	4,00	116.579	466.316
5.2	Lleno compactado con material de la obra	m³	44,00	21.383	940.852
6	<b>CONCRETOS</b>				
6.1	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	5,82	794.477	4.623.856
7	<b>ACERO</b>				
7.1	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	120,00	5.922	710.640
Costo Total					23.828.403
Costo Unitario					17.657.208
Administración				28%	4.944.018
Imprevistos				1%	176.572
Utilidad				5%	882.860
IVA sobre utilidad				19%	167.743
Costo Total					23.828.403

Fecha: Noviembre de 2019

Elaboró:

LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ  
Ingeniero de Zona  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Manizales, 3 de diciembre de 2019

Documento para la justificación de adición de contratos de la vigencia 2019, los cuales son necesarios para el desarrollo de actividades incorporadas en el objeto social de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P."; valores que serán ejecutados en la vigencia 2020; tomando como base el ordenamiento legal establecido.

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P.", es una entidad descentralizada del orden Departamental, sometida al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, tal y como consta en la escritura pública 1483 de 1997, reformada por la 1437 de 2008.

El capital de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., está conformado en su totalidad por entidades oficiales, teniendo el mayor porcentaje el Departamento de Caldas con el 83.29%; el restante, es decir el 16.71% pertenece a veintiún Municipios del Departamento de Caldas.

Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE, se encuentran supeditadas en materia presupuestal a lo establecido en el Decreto 115 de 1996 "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.", en su Artículo 13 establece "*El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.*

*La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar.*"; Sin embargo, el Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, modificó el mencionado Artículo, quedando de la siguiente manera: "*Artículo 10. Modifícase el Artículo 13 del Decreto 115 de 1996, el cual quedará así:*

*"Artículo 13. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.*

*La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente.*

*Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago*

*deberá realizarse en dicha vigencia fiscal". (Subrayado fuera de texto), siendo preciso indicar que el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, convalidó lo estipulado en el Decreto 4836, tal y como se puede evidenciar en su Artículo 2.8.3.1.2 así "Presupuesto de Gastos: El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.*

*La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente.*

*Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal."*

Los Decretos 4836 de 2011 y 1068 de 2015, que han modificado el Decreto 115 de 1996, incorporaron la expresión "los compromisos pendientes de pago a 31 de diciembre", situación que denota que el solo hecho de expedir el registro presupuestal, obviamente con las condiciones legales para ello, permite incorporar en las cuentas por pagar del presupuesto de la vigencia siguiente aquellos hechos o acontecimientos no pagados en el año anterior.

Con el fin de tener total claridad que es posible adicionar contratos con recursos de la vigencia 2019, los cuales serán ejecutados en 2020, debemos remitirnos a las siguientes definiciones establecidas en la Resolución Reglamentaria orgánica REG-ORG-0001-2014, del 7 de mayo de 2014, emitida por la Contraloría General de la Republica.

*"Artículo 15. Registro presupuestal de compromiso. Corresponde al monto comprometido a través de actos administrativos o contratos que afectan las apropiaciones y que se encuentran respaldados con la expedición del certificado de disponibilidad en forma previa. Este registro presupuestal constituye de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto requisito de ejecución". Y del manual para el registro de la contabilidad presupuestal pública, de la página del [www.chip.gov.co](http://www.chip.gov.co) ([http://www.chip.gov.co/ayudaweb/manualcgr/manual para el registro de contabilidad presupuestal publica 20-10-10.pdf](http://www.chip.gov.co/ayudaweb/manualcgr/manual%20para%20el%20registro%20de%20contabilidad%20presupuestal%20publica%2020-10-10.pdf)). "B1. Del Registro Presupuestal del Compromiso Definición: Son compromisos los actos realizados por los Organos que en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, se encuentren en el proceso de llevar a cabo el objeto establecido en los mismos. Dichos actos deben desarrollar el objeto de la apropiación presupuestal. 6 Definición del Registro: Se entiende por registro presupuestal del compromiso la imputación presupuestal mediante la cual se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta solo se utilizará para ese fin. Esta operación indica el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. El acto del registro perfecciona el compromiso. Obligatoriedad: De conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas reglamentarias no se podrán atender compromisos con cargo al presupuesto que*

*no cuenten previamente con el registro presupuestal correspondiente en el que se indique claramente el valor y plazo de las prestaciones a que haya lugar. Expedición: El jefe de presupuesto o quien haga sus veces en cada Órgano será el responsable de efectuar el registro presupuestal correspondiente en los términos y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales. Vigencia: El registro presupuestal del compromiso tendrá vigencia por el plazo estipulado de las prestaciones a las que haya lugar según la normatividad y condiciones existentes en el contrato. C. Registro de las obligaciones y autorizaciones de pago, que corresponde a los actos mediante los cuales se determina la exigibilidad de los compromisos cuando se haya llevado a cabo el objeto establecido en ellos y se ordena su pago.”*

En conclusión se establece que una Empresa Industrial y Comercial del Estado, como lo es EMPOCALDAS S.A. E.S.P. (en sus fines presupuestales), puede efectuar adición de recursos a los contratos en la vigencia 2019 y ejecutarlos en el 2020; siendo preciso indicar que EMPOCALDAS S.A. E.S.P., únicamente efectuará adición a contratos que pueden llegar a afectar el normal desarrollo de actividades o el ejercicio de la función pública de una Empresa que presta servicios básicos a las comunidades de los Municipios donde tiene injerencia y su sede principal, como lo son los de acueducto y alcantarillado, obteniendo direccionamiento de las Empresas del Estado con eficiencia, eficacia y economía. La Procuraduría General de la Nación se ha pronunciado en referencia al tema enunciado, mediante las Circulares 026 del 11 de septiembre y 031 del 20 de octubre, ambas de 2011. Es preciso señalar que el Artículo 8 de la Resolución 089 del 28 de diciembre de 2018 emitida por el Consejo Departamental de Política Fiscal “CODFIS” y el Artículo 8 del Capítulo II del Plan Financiero de 2019, también así lo han dispuesto.

Definición función pública:

[http://datateca.unad.edu.co/contenidos/109133/eXe\\_109133/Modulo/MODULO\\_EXE/leccin\\_1\\_concepto\\_sobre\\_funcin\\_pblica\\_y\\_generalidades.html](http://datateca.unad.edu.co/contenidos/109133/eXe_109133/Modulo/MODULO_EXE/leccin_1_concepto_sobre_funcin_pblica_y_generalidades.html)

## Documento Justificación Adición y Prorroga Contratos 2019

Jose Bedoya

Mar 3/12/2019 3:32 PM

Cesar Augusto Mejia Trujillo; Claudia Candamil; Sergio Lopera; Nubia Galvis; nolberto.pineda@empoc

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN CO...

25 KB

Doctores buenas tardes, adjunto archivo que contiene la justificación de los contratos para adicionar y prorrogar vigencia 2019, que serán ejecutados en 2020; por favor incluir en los formatos de estudio y necesidad de la contratación; lo anterior, para que puedan quedar plasmados en los contratos.

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
RELACION CONTRATOS PARA AMPLIACION  
VIGENCIA 2019 - 2020

ITEM	RUBRO	NOMBRE RUBRO	NIT	EMPRESA	VALOR MENSUAL
1	21010203	HONORARIOS PROFESIONALES	900184540	PROFESCO - CONSULTORES Y AUDITORES S.A	6.600.000
2	21010203	HONORARIOS PROFESIONALES	800122217	D.S.I. S.A.	10.000.000
3	21010207	PERSONAL SUPERNUMERARIO	900407700	ESFERA TEMPORALES S.A.S	52.000.000
4	21020205	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE (TELECOMUNICACIONES)	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA	10.000.000
5	21020205	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE (TELECOMUNICACIONES)	900206693	CALDAS DATA COMPANY LTDA	18.290.000
6	21020209	SEGUROS	901196632	UNION TEMPORAL SBS SEGUROS COLOMBIA SA	320.000.000
7				INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
8	21020217	VIGILANCIA	800028582	COOVISER CTA	2.321.712
9	21020219	ASEO	810001366	BIOSERVICIOS LTDA	6.029.458
10	21020225	SISTEMATIZACIÓN	800226784	COMPUTAR SAS	9.188.869
11	21020225	SISTEMATIZACIÓN	810001025	DATA & SERVICE	5.000.000
12	21020225	SISTEMATIZACIÓN	75100784	SCHNITZLER GONZALEZ BETHZON FERNAN	17.850.000
13	2202059804	SERVICIO DE RECAUDO	810000317	SUSUERTE SA	50.000.000
14	2202059805	PROCESO DE LECTURAS, RECONEXIONES E INSTALACIÓN	75100784	SCHNITZLER GONZALEZ BETHZON FERNAN	19.075.976
15	2202059805	PROCESO DE LECTURAS, RECONEXIONES E INSTALACIÓN	901248762	CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERIA	118.960.895
16	2202059807	IMPRESIÓN FACTURACIÓN	901257441	UNION TEMPORAL CADENA FACTURAS 2019	10.000.000
17	2202059809	TRANSPORTE DE PERSONAL A PLANTAS Y OTROS	890802386	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CHINCHINA	25.000.000
18	2202059809	TRANSPORTE DE PERSONAL A PLANTAS Y OTROS	900084803	CONEXIONES SAS	8.000.000
		ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE		COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.	

Dios les pague por su valiosa ayuda y colaboración.



**MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO No. 0198 DE 2019 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS. SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y CONSORCIO GITAMA.**

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** expedida en Belalcázar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **CONSORCIO GITAMA** representada legalmente por **HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.251.459 de Manizales, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente modificatorio se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar una modificación al Contrato No. 0198 de 2019, suscrito entre las partes el día 16 de agosto de 2019, previas las siguientes consideraciones: 1) Se requiere la modificación del contrato en mención toda vez que según oficio y estudio de necesidad de la contratación suscrito por el supervisor del contrato manifiesta que: *“En el Municipio de Anserma Caldas en la actualidad se ejecutan las obras de reposición de redes de acueducto y alcantarillado correspondiente al contrato 198 de 2019; en uno de los frentes de trabajo carrera 3 entre calles 2 y 3 se realiza el cambio de la red de acueducto, una vez iniciadas las excavaciones se ha evidenciado que el alcantarillado existente en este sitio se encuentra totalmente colapsado en una longitud de 18 metros, situación que ha generado el arrastre de material soporte de la vía formando cárcavas de gran tamaño lo que hace inviable la instalación del acueducto, si no se repara mediante reposición la tubería de alcantarillado en mal estado. El mal estado de esta red además de hacer inviable la reposición de acueducto, tiene a la empresa en riesgo de una posible reclamación si llegase a presentarse una*



**Gobernación  
de CALDAS**  
EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
PBX :(+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empo@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

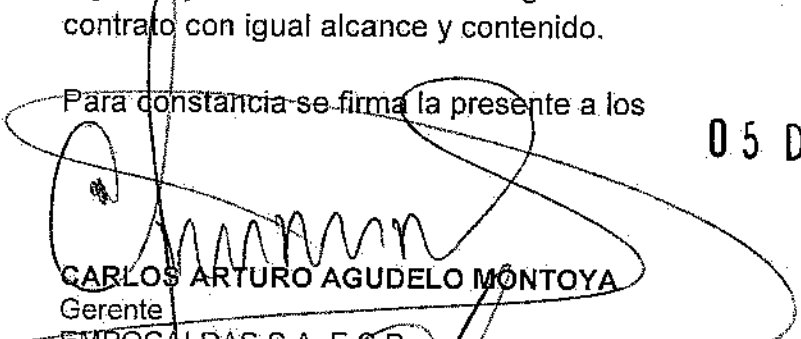




subsistencia que podría afectar la integridad de transeúntes y vehículos que por ser un sector muy transitado el riesgo de ocurrencia es de probabilidad alta; se requiere la reposición de 18 metros de tubería de alcantarillado de 12" sobre la carrera 3 entre calles 3ª y 3", trazado que coincide con el trazado de acueducto que en la actualidad se viene haciendo reposición, también se estará optimizando recursos ya que en este mismo sitio se cuenta con el contratista CONSORCIO GITAMA y se encuentra dentro del plazo contractual, por lo que se requiere incluir la reposición de la red de alcantarillado en la carrera 3 entre calles 3ª y 3". 2) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la modificación para este contrato. 3) En consecuencia la presente modificación se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Incluir el tramo que corresponde a reposición de alcantarillado en la carrera 3 entre calles 3ª y 3 en el Municipio de Anserma, Caldas, que se describe en el cuadro de cantidades anexo (ver anexo 1). **CLAUSULA SEGUNDA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma la presente a los

05 DIC 2019

  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Contratante

  
**HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO**  
R.L. CONSORCIO GITAMA.  
Contratista

V. Bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

  
V. Bo: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

PROYECTÓ: JUAN CAMILO A



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
PBX : (+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empo@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1.



SC 4871-1

### ANEXO 1 (CUADRO CANTIDADES)

#### REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN LA CAJERERA 3 CALLE 3A A LA CALLE 3

ITEM	DESCRIPCION	UNP	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo (incluye plano record)	m <sup>2</sup>	20,00	5,038	100,760
1.2	Suministro e instalación de barrera con banchones plásticos y cinta de seguridad 3 hilos.	m <sup>2</sup>	20,00	13,148	262,960
1.3	Suministro, transporte e instalación señal preventiva y reglamentaria.	un	6,00	150,000	900,000
1.4	Suministro de pañetero con señal de pare y siga y raudal de comunicaciones.	un	28,00	155,349	4,349,772
1.5	Suministro transporte e instalación de barricada de 2,4*1,2 con señal de desvío	un.	2,00	350,000	700,000
2	DEMOLICIONES				
2.1	Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, gradería, cañuelas cauzas y cañuelas	m <sup>3</sup>	5,82	80,496	468,187
2.2	Corte mecanizado de pavimentos y andenes	m <sup>2</sup>	60,00	7,372	442,320
3	EXCAVACION				
3.1	En material común de 0 a 2m	m <sup>3</sup>	44,00	25,428	1,118,832
3.2	Entibado horizontal Tipo I	m <sup>2</sup>	18,00	27,500	495,000
3.3	Rebaje de material sobrante en vehículo automotor	m <sup>3</sup>	20,00	31,642	632,840
4	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
4.1	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 12"	m	20,00	147,700	2,954,000
4.2	Suministro transporte e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias de alcantarillado.	m	6,00	68,500	411,000
4.3	Cámara de caída D=1,2, I ts3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pesada e=40cm y boquilla	m <sup>2</sup>	3,00	615,867	1,847,601
4.4	Suministro transporte e instalación de empalme domiciliarias de 10" * 6", incluye adhesivo y anillos.	Un	1,00	112,500	112,500
4.5	Suministro e instalación de tapa con aro pote de inspección en JIF D=0,60cm	Un	1,00	725,000	725,000
4.6	Bases y Cañuelas	Un	2,00	522,181	1,044,362
4.7	Cajas de inspección 0,5x0,50 para domiciliaria Hospital (incluye tapa cañuela y acero	un	1,00	386,305	386,305
4.8	Empalme a cámara	un	1,00	135,000	135,000
5	TIENOS				
5.1	Arena para base y alfarería	m <sup>3</sup>	4,00	116,579	466,316
5.2	Lleno compactado con material de la obra	m <sup>3</sup>	44,00	21,383	940,052
6	CONCRETOS				
6.1	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m <sup>3</sup>	5,82	794,477	4,623,856
7	ACERO				
7.1	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	120,00	5,922	710,640
Costo Total					23.828.403
Costo unitario					23.828.403
Administración					17.657.208
Imprevistos					4.944.018
Utilidad					176.572
IVA sobre utilidad					892.860
Costo Total					167.743
					23.828.403

Fecha: Noviembre de 2019

Elaboró:

LUIS FERNANDO ARIAS VAÑQUEZ  
Ingeniero de Zona  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.